

E los unos ni los otros no fagades ni fagan ende al por alguna manera, so pena de la nuestra merçed e de las penas y enplazamientos en la dicha nuestra carta suso encorporada contenidas.

Dada en la muy noble çibdad de Cordoba a çinco dias del mes de diziembre, año del naçimiento del nuestro Señor Ihesuchristo de mill e quatroçientos e noventa e un años. Johanes, dottor. Andres, dottor. Helipus, dottor. Françiscus liçençiatu. Petrus, dottor. Yo Françisco de Badajoz, escrivano de camara del rey e la reyna nuestros señores, la fiz escrevir por su mandado con acuerdo de los del su consejo. Registrada. Dottor. Alonso Ruyz, çançeller».

466

1491, Diciembre, 13. Granada. Reyes al Concejo de Murcia. Ordenando enviaran con el corregidor cierta gente de a pie y caballo para el día 30 de diciembre. (A.M.M.; Originales; Leg. 4272/90.; A.M.M.; C.R. 1484-95; fol. 86r.; Publicado por Bosque, R.: *ob. cit* ..., doc. n.º. XXI)

El Rey e la Reyna

Conçejo, corregidor, alcaldes, alguazil, regidores, jurados, cavalleros, escuderos, ofiçiales e omes buenos de la muy noble çibdad de Murçia.

Ya sabeys como por una nuestra carta enviamos a mandar que para cosa que mucho cunple a serviçio de Dios e nuestro, nos enviasedes para quinze dias del mes de dezienbre çierta gente de cavallo e de pie, segund e mas largamente en la dicha nuestra carta se contiene, con el nuestro corregidor de esa dicha çibdad. E porque cunple mucho a nuestro serviçio que la dicha gente sea aqui para treynta dias del mes de dezienbre.

Por ende nos vos mandamos que para el dicho mes nos enviéis la dicha gente con el dicho nuestro corregidor por la [forma] e manera que vos lo enviamos a mandar y por serviçio nuestro por cosa alguna no se detenga ni falte de este termino y en ello grand nos servireis mucho, e de lo contrario avremos enojo e lo mandaremos castigar como a nuestro serviçio cunpla.

De nuestro Real de la vega de Granada, treze dias de diziembre de noventa e un años.

Yo el Rey. Yo la Reyna. Por mandado del rey e de la reyna, Fernando de Çafra.

